



DESTINA HORAS DE DOCENTE TITULAR DE DON PAUL ALEXIS MOYA MONSALVE DESDE LA ESCUELA LOS COLIGUES A LA ESCUELA QUILMO

DECRETO (E) N° 834

CHILLAN VIEJO, 11 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3169 de fecha 25.10.2019, que modifica horas y tramo docente titular a contar del 25.04.2019, por 41 horas cronológicas semanales distribuidas en: 15 horas Escuela Quilmo, 14 horas Escuela Nebuco, 03 horas Escuela Quilmo SEP, 09 horas Escuela Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM y SEP.

2.- La necesidad de destinar horas docente titular a contar 01.03.2020 hasta 28.02.2021, desde la Escuela Los Coligues a la Escuela Quilmo de la comuna Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, horas de docente titular a contar 01.03.2020 hasta 28.02.2021 en el punto N° 01 a continuación de Decreto, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA QUILMO, ESCUELA NEBUCO Y ESCUELA LOS COLIGUES
NOMBRE : PAUL ALEXIS MOYA MONSALVE
RUN :
TITULO : PROFESOR DE INGLES
CARGO : DOCENTE AULA
JORNADA : 41 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN : 16 HORAS PADEM ESCUELA QUILMO : 08 HORAS PADEM ESCUELA LOS COLIGUES : 15 HORAS PADEM ESCUELA NEBUCO : 02 HORAS SEP ESCUELA NEBUCO
FECHA : DESDE 01.03.2020 HASTA 28.02.2021.
TRAMO DOCENTE : AVANZADO
ORIGEN DE VACANTES : NECESIDAD DE PERSONAL
OBSERVACIONES : TITULAR 41 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 3169 DEL 25.10.2019

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 01, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y SEP.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE (S)



DPM / FSC / HHH / OES / MYY / JPLA / TP

DISTRIBUCION: Contraloría Regional Nuble (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (S), Educación, Carpeta Personal.